Página 1 de 13 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No 09 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2026- - MEBOG

Bogotá, 30 de julio de 2026

Señor Mayor
EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 1 (E)
Carrera 68 B Bis No 44 - 58
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 81-7-20220-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	**Hasta**	30/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficio con comunicación oficial No GS-2024-019455-REGI1 de fecha 11 de agosto del 2025 el señor Capitán ISSAC AMADO CODINA GALLARDO obrando como responsable del grupo contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 notifica como supervisor del contrato del asunto al jefe Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, al señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA, así mismo a partir del 24 de septiembre de 2026 recibió como jefe del Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 a la señora Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON

Mediante Acta interna No 070 de fecha 14/04/2026 el señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA. hace entrega del encargo de la oficina de referencia, contrarreferencia y autorizaciones la RASES No1, dejando como ENCARGADO del proceso al señor subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL.

Mediante Acta No **AE-2026-002074-REGI1** de fecha 30/06/2026 la señora capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON. hace entrega del cargo del Grupo Subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1, dejando como ENCARGADO del proceso al señor subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

1. Informe supervisión del mes de OCTUBRE de 2025 entre el 01/10/2025 Al 31/10/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2025-027824-REGI1**
2. Informe supervisión del mes de NOVIEMBRE de 2025 entre el 01/11/2025 Al 30/11/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 003502 -REGI1**
3. Informe supervisión del mes de DICIEMBRE de 2025 entre el 01/12/2025 Al 31/12/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 003507-REGI1**
4. Informe supervisión del mes de ENERO de 2026 entre el 01/01/2026 Al 31/01/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026- 003520-REGI1**
5. Informe supervisión del mes de FEBRERO de 2026 entre el 01/02/2026 Al 28/02/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-157496-MEBOG**
6. Informe supervisión del mes de MARZO de 2026 entre el 01/03/2026 Al 31/03/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-203155-MEBOG**
7. Informe supervisión del mes de ABRIL de 2026 entre el 01/04/2026 Al 30/04/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-384514-MEBOG**
8. Informe supervisión del mes de MAYO de 2026 entre el 01/05/2026 Al 31/05/2026, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. **GS-2026-477750-MEBOG**

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20220-25
Objeto del Contrato	*"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1."*
Contratista	PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.
Representante legal	SANTIAGO IDÁRRAGA ÁLVAREZ CC: 1.020.807.144 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato	$ 700.000.000,00 - SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA Vigencia 2025 $ 300.000.000,00 Vigencia 2026 $ 400.000.000,00
Adicciones	Adición 001 vigencia 2026: $ 350.000.000,00 de fecha (17de abril de 2026)
Valor total del contrato	**$ 1.050.000.000,00 - MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01 de octubre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2026
Modificatorios	*Modificación No 001 del 17/04/2026 Adición por un valor de $ 350.000.000,00*

GS-2026-478481-MEBOG

	CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20220-25**, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA - VALOR**: El valor estimado del contrato será de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.050.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** *Modificación No 001 del 17/04/2026 Prorroga hasta el 15 de junio de 2026* **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato No. **81-7-20220-25**, el cual quedara de la siguiente manera: **MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20220-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S** **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y de la carta de iniciación de ejecución del contrato. *Modificación No 002 del 11/06/2026 Prorroga hasta el 31 de agosto de 2026* **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato No. **81-7-20220-25**, el cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y de la carta de iniciación de ejecución del contrato.
Prorrogas	***Modificación No 001** del 17/04/2026 Prorroga hasta el 15 de junio de 2026* ***Modificación No 002** del 11/06/2026 Prorroga hasta el 31 de agosto de 2026*
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual al 100% de las especificaciones técnicas u garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	(SI)	Ninguna
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	Ninguna
3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	Ninguna

GS-2026-478481-MEBOG

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	Ninguna
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	Ninguna
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	Ninguna
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	Ninguna
8. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los artículos 114-1 del estatuto tributario	(SI)	Ninguna
9. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato, de igual manera se Debra idioma cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los pagos respectivos, allegando en original a certificación bancaria correspondiente.	(SI)	Ninguna
10. El contratista se compromete a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la ejecución del contrato en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.	(SI)	Ninguna
11. EL CONTRATISTA se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato incluyendo sus adicciones y modificaciones.	(SI)	Ninguna
12. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	(SI)	Ninguna
13. El CONTRATISTA se compromete a adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los cups contratados con su respectivo valor en pesos.	(SI)	Ninguna
14. El CONTRATISTA deberá notificar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	(SI)	Ninguna
15. El CONTRATISTA deberá Informar al supervisor del contrato y jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	(SI)	Ninguna
16. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y deberá contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad	(SI)	Ninguna
17. Confidencialidad e integridad de la información institucional; Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información	(SI)	Ninguna

institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	(SI)	Ninguna
19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	(SI)	Ninguna
20. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	(SI)	Ninguna
21. El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	(SI)	Ninguna
22. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 de Ley 23 de 1981 "por la cual se dictan normas en materia de ética médica", toda vez que la Historia Clínica es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley.	(SI)	Ninguna
23. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	(SI)	Ninguna
24. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	(SI)	Ninguna

GS-2026-478481-MEBOG

25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	Ninguna

1.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACION
1	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990., Resolución 3100 de 2019. En los servicios de: • GASTROENTEROLOGÍA • COLOPROCTOLOGÍA • ANESTESIA • OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD • IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES	SI	NINGUNA
2	Una vez legalizado el contrato, deberá enviar al supervisor en un plazo no mayor a 48 horas, mediante correo electrónico el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, el mismo deberá ser avalado por documento firmado por el representante legal y se deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : No. | CODIGO CUPS | DESCRIPCIÓN | VALOR PACTADO	SI	NINGUNA
3	El Contratista se compromete a prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud	SI	NINGUNA
4	El Contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios	SI	NINGUNA
5	El Contratista se compromete a mantener las tarifas ofrecidas de acuerdo a la modalidad de pago pactada en el presente proceso, las cuales se determinaron por paquete y evento.	SI	NINGUNA
6	El contratista garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogotá		
7	El Contratista garantiza que los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio, cuentan con la licencia de funcionamiento	SI	NINGUNA
8	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA

GS-2026-478481-MEBOG

9	Oportunidad para la atención de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 el Contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la atención de cita en un plazo máximo de 15 días calendario.	SI	NINGUNA
10	Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el Contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 12 horas.	SI	NINGUNA
11	El Contratista se compromete a garantizar la oportunidad de realización de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	SI	NINGUNA
12	El Contratista deberá anexar una vez inicie el proceso, el instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico),	SI	NINGUNA
13	El Contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el Contratista para el tratamiento integral, cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
14	Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la entidad ganadora del presente proceso contractual.	SI	NINGUNA
15	El Contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
16	El Contratista se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución de la misma jornada continua. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros, se debe garantizar la respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor.	SI	NINGUNA
17	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	SI	NINGUNA
18	El Contratista no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	SI	NINGUNA
19	El Contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA
20	El Contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
21	MEDICAMENTOS: El Contratista deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos, el Acuerdo No 080 de 2022 por el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica del Subsistema. Por lo tanto, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basados en dicho manual. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el POS, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos	SI	NINGUNA

GS-2026-478481-MEBOG

	nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		
22	El Contratista se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
23	El Contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	SI	NINGUNA
24	El Contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	SI	NINGUNA
25	El Contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.	SI	NINGUNA
26	El Contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	SI	NINGUNA
27	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	NINGUNA
28	El Contratista se compromete a cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	SI	NINGUNA
29	El Contratista se compromete a informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
30	El Contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	NINGUNA
31	El Contratista brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	SI	NINGUNA

GS-2026-478481-MEBOG

32	El Contratista debe entregar los resultados de los exámenes e imágenes diagnosticas: impresa o en portal de resultados web al usuario, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1 DE LA POLICÍA NACIONAL en un tiempo máximo de 3 días calendario.	SI	NINGUNA
33	El Contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
34	El Contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.	SI	NINGUNA
35	El Contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NINGUNA
36	El Contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.	SI	NINGUNA
37	El Contratista se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	SI	NINGUNA
38	El Contratista deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981"	SI	NINGUNA
39	El Contratista se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	SI	NINGUNA
40	CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: el Contratista debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.003 DIPON-DITAH del 2023, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio. Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo	SI	NINGUNA

GS-2026-478481-MEBOG

	determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
41	El Contratista garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	SI	NINGUNA
42	El Contratista se compromete a NO exigir que el usuario deba ser nuevamente valorado por médicos especialistas de su empresa, bajo la justificación de avalar la realización de otras valoraciones o procedimientos ya ordenados por médicos gastroenterológicos de otras entidades.	SI	NINGUNA
43	El Contratista debe garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS	SI	NINGUNA
44	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
45	El Contratista deberá presentar una vez adjudicado el presente proceso, los Protocolos y Guías de Manejo interdisciplinarias de las primeras 5 causas de morbilidad para la atención de la población objeto del presente estudio, con su respetivo protocolo de adopción y adaptación de guías de práctica clínicas: - Gastritis crónica - Constipación - Enfermedad de reflujo gastroesofágico - Dolor abdominal - Dispepsia	SI	NINGUNA
	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
46	El contratista deberá prestar los servicios sin costo adicional a la Regional Aseguramiento en Salud No 1 **INDICADOR DE OPORTUNIDAD** **ITEM** / **DESCRIPCION** 1 — El contratista deberá indicar la atencion en consulta de primera ves por especialista en gastroenterología menor a 15 días. 2 — El contratista deberá brindar la atencion en consulta de primera vez por especialista en coloproctología menor a 20 días. 3 — El contratista deberá brindar la atención en consulta de primera vez por especialista en gastroenterología pediátrica menor a 20 días. 4 — El contratista deberá brindar la atención en consulta de primera vez por especialista en hepatología menor a 20 días.	SI	NINGUNA

GS-2026-478481-MEBOG

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A corte del presente informe de supervisión se ha presentado:

Modificación No 001 del 17/04/2026:

- *Adición por un valor de $ 350.000.000,00*
- *Prórroga hasta el 15 de junio de 2026*

Modificación No 002 del 11/06/2026:

- *Prórroga hasta el 31 de agosto de 2026*

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (272) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el *31 de agosto de 2026* o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o acudiente del mismo.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la resolución número 000042 del 05/05/2022 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y de dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"

La factura también debe ser entregada físicamente, debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

GS-2026-478481-MEBOG

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será pagada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S
BANCO: BANCO ITAÚ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 035023639

GS-2026-478481-MEBOG

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 1.050.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 837.653.050,00	80%
Valor total facturado	$ 759.546.450,00	72%
Valor facturado pendiente de pago	$ 78.106.600,00	7%
Valor pagado	$ 759.546.450,00	72%
Valor pendiente de entrega	$ 212.346.950,00	20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 11 del 20/07/2026	$ 69.265.865	Del 26/05/2026 al 25/06/2026	$ 69.265.865	Cuenta de cobro No 11	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No 11.1 del 28/07/2026	$ 1.714.806	Del 26/05/2026 al 25/06/2026	$ 1.714.806	Conciliación de Glosa No 2722	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No 12 del 22/07/2026	$ 4.866.298	Del 26/03/2026 al 25/04/2026	$ 4.866.298	Conciliación de Glosa No 2681	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No 13 del 31/07/2026	$ 2.259.631	Del 17/04/2026 al 25/05/2026	$ 2.259.631	Conciliación de Glosa No 2694	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: los presentes Recibo a Satisfacción de bienes o servicios fueron avalados para pago durante mi encargo del grupo de GRURI de la RASES No1.

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Supervisor (E) Contrato **No 81-7-20220-25**
Correo electrónico: hector.grimaldo@correo.policia.gov.co

GS-2026-478481-MEBOG

Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 20 de JULIO de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20220-25**
Constancia de recibido No.	11
Contratista:	**PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.**
NIT del contratista:	901.039.135-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1."*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	*Vigencia 2025 $ 300.000.000,00* Vigencia 2026 $ 400.000.000,00 Adición 001 vigencia 2026: $ 350.000.000,00 *Total vigencia 2025: $ 750.000.000,00* **Total CTO: $ 1.050.000.000,00**
Plazo de ejecución:	01/10/2025 AL 30/04/2026 Prorroga 001: hasta el 15 de junio de 2026 Prorroga 002: hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Todos los usuarios y beneficiaros del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Jefe Grupo subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 26 de MAYO de 2026 al 25 de JUNIO de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	**Vigencia** / **Unidad** / **Recurso** / **Descripción de bienes o servicios recibidos** / **Valor Recibido** / **Valor Facturado** / **Valor a amortizar y/o descontar** / **Valor a pagar** 2026 / RASES No1 / 16 / PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD / $ 70.980.671 / $ 70.980.671 / $ $ 1.714.806 / $ 69.265.865
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
2 0 JUL 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

No FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
ENTI16612	2026-06-30	1145939057	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16553	2026-06-30	79968434	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16553	2026-06-30	79968434	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16663	2026-07-06	3145809	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16663	2026-07-06	3145809	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16663	2026-07-06	3145809	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16663	2026-07-06	3145809	$ 24.802	$ 0	$ 24.802

ENTI16663	2026-07-06	3145809	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16663	2026-07-06	3145809	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16480	2026-06-30	19296226	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16522	2026-06-30	51823695	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16522	2026-06-30	51823695	$ 196.292	$ 0	$ 196.292
ENTI16522	2026-06-30	51823695	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16522	2026-06-30	51823695	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16493	2026-06-30	24117072	$ 2.821.500	$ 0	$ 2.821.500
ENTI16493	2026-06-30	24117072	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16560	2026-06-30	80901400	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16560	2026-06-30	80901400	$ 24.802	$ 24.802	$ 0
ENTI16560	2026-06-30	80901400	$ 24.802	$ 24.802	$ 0
ENTI16683	2026-07-06	20521770	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16699	2026-07-06	40021532	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16699	2026-07-06	40021532	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16541	2026-06-30	65551780	$ 94.039	$ 0	$ 94.039
ENTI16698	2026-07-06	39782735	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16698	2026-07-06	39782735	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16698	2026-07-06	39782735	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16698	2026-07-06	39782735	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16698	2026-07-06	39782735	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16575	2026-06-30	1013134954	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16584	2026-06-30	1025539426	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16584	2026-06-30	1025539426	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16584	2026-06-30	1025539426	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16584	2026-06-30	1025539426	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16584	2026-06-30	1025539426	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16507	2026-06-30	41511907	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16574	2026-07-06	1012922134	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16550	2026-06-30	79693927	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16661	2026-07-06	3089941	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16661	2026-07-06	3089941	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16661	2026-07-06	3089941	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16661	2026-07-06	3089941	$ 24.802	$ 24.802	$ 0
ENTI16456	2026-06-30	194872	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16456	2026-06-30	194872	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16456	2026-06-30	194872	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16456	2026-06-30	194872	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16456	2026-06-30	194872	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16456	2026-06-30	194872	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16456	2026-06-30	194872	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16674	2026-07-06	11405746	$ 97.682	$ 0	$ 97.682
ENTI16684	2026-07-06	20532670	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16684	2026-07-06	20532670	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16687	2026-07-06	21057544	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16589	2026-06-30	1027534026	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16673	2026-07-06	11315335	$ 196.292	$ 0	$ 196.292
ENTI16668	2026-07-06	7311377	$ 514.800	$ 0	$ 514.800
ENTI16519	2026-06-30	51661560	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16519	2026-06-30	51661560	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16519	2026-06-30	51661560	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16685	2026-07-06	20621660	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16685	2026-07-06	20621660	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 0	$ 128.700

ENTI16536	2026-06-30	53154244	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16536	2026-06-30	53154244	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16536	2026-06-30	53154244	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16500	2026-06-30	39652897	$ 69.300	$ 0	$ 69.300
ENTI16678	2026-07-06	19226992	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16601	2026-06-30	1052399496	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16677	2026-07-06	17303781	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16602	2026-06-30	1056573361	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16602	2026-06-30	1056573361	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16602	2026-06-30	1056573361	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16602	2026-06-30	1056573361	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16602	2026-06-30	1056573361	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16711	2026-07-06	1021315475	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16607	2026-06-30	1110048332	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16570	2026-06-30	1011234824	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16565	2026-06-30	1001203100	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16583	2026-06-30	1025060596	$ 94.039	$ 0	$ 94.039
ENTI16528	2026-06-30	52024332	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16538	2026-06-30	55172619	$ 97.682	$ 0	$ 97.682
ENTI16679	2026-07-06	19234010	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16679	2026-07-06	19234010	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16679	2026-07-06	19234010	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16598	2026-06-30	1049665426	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16605	2026-06-30	1077150815	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16605	2026-06-30	1077150815	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16605	2026-06-30	1077150815	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16605	2026-06-30	1077150815	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16605	2026-06-30	1077150815	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16552	2026-06-30	79884821	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16552	2026-06-30	79884821	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16552	2026-06-30	79884821	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16552	2026-06-30	79884821	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16552	2026-06-30	79884821	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16552	2026-06-30	79884821	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16552	2026-06-30	79884821	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16596	2026-06-30	1034670091	$ 242.550	$ 242.550	$ 0
ENTI16600	2026-06-30	1050619575	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16600	2026-06-30	1050619575	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16613	2026-06-30	1145939564	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16708	2026-07-06	1014748438	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16664	2026-07-06	4053338	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16525	2026-06-30	51930152	$ 97.682	$ 0	$ 97.682
ENTI16564	2026-06-30	93452353	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16564	2026-06-30	93452353	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16603	2026-06-30	1056612720	$ 94.039	$ 0	$ 94.039
ENTI16555	2026-06-30	80148160	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16556	2026-06-30	80251376	$ 94.039	$ 0	$ 94.039
ENTI16509	2026-06-30	41620666	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16551	2026-06-30	79872079	$ 69.300	$ 0	$ 69.300
ENTI16559	2026-06-30	80742286	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16559	2026-06-30	80742286	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16559	2026-06-30	80742286	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16559	2026-06-30	80742286	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16694	2026-07-06	39538268	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16694	2026-07-06	39538268	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16586	2026-06-30	1027296527	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16582	2026-06-30	1024480208	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16706	2026-07-06	1013279783	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16689	2026-07-06	21969114	$ 97.682	$ 0	$ 97.682

ENTI16702	2026-07-06	79610301	$ 1.305.463	$ 0	$ 1.305.463
ENTI16547	2026-06-30	79458487	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16707	2026-07-06	1013627341	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16707	2026-07-06	1013627341	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16672	2026-07-06	10183970	$ 69.300	$ 0	$ 69.300
ENTI16569	2026-06-30	1011214563	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16682	2026-07-06	19397403	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16682	2026-07-06	19397403	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16682	2026-07-06	19397403	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16544	2026-06-30	77179126	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16676	2026-07-06	17077406	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16676	2026-07-06	17077406	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16676	2026-07-06	17077406	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16561	2026-06-30	93129512	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16665	2026-07-06	4441625	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16669	2026-07-06	7318203	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16548	2026-06-30	79508004	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16548	2026-06-30	79508004	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16548	2026-06-30	79508004	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16549	2026-06-30	79559120	$ 97.682	$ 0	$ 97.682
ENTI16670	2026-07-06	7545895	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16545	2026-06-30	79289457	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16545	2026-06-30	79289457	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16545	2026-06-30	79289457	$ 717.750	$ 0	$ 717.750
ENTI16545	2026-06-30	79289457	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16545	2026-06-30	79289457	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16545	2026-06-30	79289457	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16681	2026-07-06	19304426	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16681	2026-07-06	19304426	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16681	2026-07-06	19304426	$ 717.750	$ 0	$ 717.750
ENTI16681	2026-07-06	19304426	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16562	2026-06-30	93387973	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16562	2026-06-30	93387973	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16562	2026-06-30	93387973	$ 717.750	$ 0	$ 717.750
ENTI16562	2026-06-30	93387973	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16562	2026-06-30	93387973	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16712	2026-07-06	1023050436	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16554	2026-06-30	80115415	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16595	2026-06-30	1033110416	$ 242.550	$ 0	$ 242.550
ENTI16566	2026-06-30	1001316281	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16566	2026-06-30	1001316281	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16566	2026-06-30	1001316281	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16566	2026-06-30	1001316281	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16566	2026-06-30	1001316281	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16516	2026-06-30	51607825	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16516	2026-06-30	51607825	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16516	2026-06-30	51607825	$ 717.750	$ 0	$ 717.750
ENTI16516	2026-06-30	51607825	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16516	2026-06-30	51607825	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16516	2026-06-30	51607825	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16546	2026-06-30	79399463	$ 1.182.748	$ 0	$ 1.182.748
ENTI16542	2026-06-30	72326224	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16697	2026-07-06	39775337	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16539	2026-06-30	63280328	$ 405.664	$ 0	$ 405.664
ENTI16539	2026-06-30	63280328	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16539	2026-06-30	63280328	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16539	2026-06-30	63280328	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16539	2026-06-30	63280328	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16539	2026-06-30	63280328	$ 24.802	$ 0	$ 24.802

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ENTI16701	2026-07-06	51903615	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16701	2026-07-06	51903615	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16701	2026-07-06	51903615	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16514	2026-06-30	51559851	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16568	2026-06-30	1010168302	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16568	2026-06-30	1010168302	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16568	2026-06-30	1010168302	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16521	2026-06-30	51795762	$ 1.085.102	$ 0	$ 1.085.102
ENTI16700	2026-07-06	41448982	$ 97.682	$ 0	$ 97.682
ENTI16660	2026-07-06	2963823	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16660	2026-07-06	2963823	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16557	2026-06-30	80264180	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16557	2026-06-30	80264180	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16680	2026-07-06	19283640	$ 514.800	$ 0	$ 514.800
ENTI16693	2026-07-06	39153647	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16691	2026-07-06	36165697	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16524	2026-06-30	51845440	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16524	2026-06-30	51845440	$ 717.750	$ 0	$ 717.750
ENTI16524	2026-06-30	51845440	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16511	2026-06-30	41629381	$ 514.800	$ 0	$ 514.800
ENTI16506	2026-06-30	41510580	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16506	2026-06-30	41510580	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16506	2026-06-30	41510580	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16686	2026-07-06	20696000	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16594	2026-06-30	1033107258	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16695	2026-07-06	39633635	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16695	2026-07-06	39633635	$ 801.191	$ 0	$ 801.191
ENTI16695	2026-07-06	39633635	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16587	2026-06-30	1027298842	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16494	2026-06-30	29902161	$ 1.182.748	$ 0	$ 1.182.748
ENTI16688	2026-07-06	21237922	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16529	2026-06-30	52102760	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16530	2026-06-30	52239790	$ 574.200	$ 0	$ 574.200
ENTI16591	2026-06-30	1029524215	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16609	2026-06-30	1145330192	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16558	2026-06-30	80441018	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16662	2026-07-06	3130840	$ 69.300	$ 0	$ 69.300
ENTI16535	2026-06-30	53082893	$ 294.000	$ 294.000	$ 0
ENTI16535	2026-06-30	53082893	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16535	2026-06-30	53082893	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16696	2026-07-06	39708002	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16696	2026-07-06	39708002	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16696	2026-07-06	39708002	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16696	2026-07-06	39708002	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16671	2026-07-06	8790172	$ 752.400	$ 0	$ 752.400
ENTI16593	2026-06-30	1031853465	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16588	2026-06-30	1027304904	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16527	2026-06-30	51933935	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16491	2026-06-30	23637515	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16491	2026-06-30	23637515	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16491	2026-06-30	23637515	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16517	2026-06-30	51635755	$ 717.750	$ 0	$ 717.750
ENTI16517	2026-06-30	51635755	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16597	2026-06-30	1049611996	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16492	2026-06-30	24077597	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16492	2026-06-30	24077597	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16611	2026-06-30	1145937535	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16585	2026-06-30	1025555133	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16606	2026-06-30	1091204405	$ 514.800	$ 0	$ 514.800

GS-2026-478481-MEBOG

ENTI16572	2026-06-30	1011246195	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16610	2026-06-30	1145933952	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16590	2026-06-30	1028621703	$ 514.800	$ 0	$ 514.800
ENTI16599	2026-06-30	1050099674	$ 118.648	$ 0	$ 118.648
ENTI16690	2026-07-06	23375938	$ 74.250	$ 74.250	$ 0
ENTI16531	2026-06-30	52341397	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16531	2026-06-30	52341397	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16531	2026-06-30	52341397	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16710	2026-07-06	1018487846	$ 94.039	$ 0	$ 94.039
ENTI16510	2026-06-30	41624556	$ 94.039	$ 0	$ 94.039
ENTI16508	2026-06-30	41605425	$ 94.039	$ 0	$ 94.039
ENTI16592	2026-06-30	1030719417	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16608	2026-06-30	1141329667	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16543	2026-06-30	75073976	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16666	2026-07-06	5571361	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16667	2026-07-06	6463116	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16532	2026-06-30	52705420	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16675	2026-07-06	14395938	$ 1.085.102	$ 0	$ 1.085.102
ENTI16692	2026-07-06	37923063	$ 97.682	$ 0	$ 97.682
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 128.700	$ 0
ENTI16513	2026-06-30	49665451	$ 5.148.000	$ 0	$ 5.148.000
ENTI16604	2026-06-30	1075260146	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16604	2026-06-30	1075260146	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16533	2026-06-30	52983460	$ 294.000	$ 0	$ 294.000
ENTI16533	2026-06-30	52983460	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16533	2026-06-30	52983460	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16534	2026-06-30	53008099	$ 97.682	$ 0	$ 97.682
ENTI16567	2026-06-30	1002523924	$ 394.150	$ 0	$ 394.150
ENTI16567	2026-06-30	1002523924	$ 717.750	$ 0	$ 717.750
ENTI16567	2026-06-30	1002523924	$ 24.802	$ 0	$ 24.802
ENTI16563	2026-06-30	93405856	$ 74.250	$ 0	$ 74.250
ENTI16573	2026-06-30	1012451086	$ 514.800	$ 0	$ 514.800
TOTAL			$ 70.980.671,00	$ 1.714.806,00	**$ 69.265.865,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que ***hay glosas pendientes por conciliar*** de acuerdo a auditoría de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 47 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

FIRMA DE SUPERVISOR

ST HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe Grupo Subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)

Outlook

NOTIFICACION AUDITORIA RAD 2366 LA CAROLINA

Desde ADRIANA FERNANDA PAEZ VALDERRAMA <adriana.paezv@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 15/07/2026 12:05
Para HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL <hector.grimaldo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (178 KB)
AUDITORIA CONTRATO RAD 2366 LA CAROLINA.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **adriana.paezv@correo.policia.gov.co**
15/07/2026

Subteniente
HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Supervisor del contrato

Auditoria No. 2366

De manera respetuosa me permito enviar, formato de auditoria médica realizada a PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S con el fin de que se expida la ***"Constancia Recibido a Satisfacción"*** y sea entregado en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de los dos (02) días siguientes a esta notificación.

La finalidad de este procedimiento es que el supervisor garantice la eficiente y oportuna ejecución de los recursos del contrato, y a su vez un apropiado desarrollo, seguimiento y supervisión del mismo, permitiendo en general, disponer de la siguiente información:

1. Ejecución presupuestal actualizada.
2. Base de datos que permitan identificar diferencias y cruces de información financiera, en razón al seguimiento de la ejecución contractual, brindando mayor claridad al contratista.
3. Seguimiento a la radicación de cuentas médicas por parte de las IPS o prestadores del servicio de salud de manera mensual, con la información necesaria para la elaboración de los informes de supervisión.
4. Control sobre las glosas realizadas e identificadas por factura, e informadas y notificadas por parte de auditoria médica.
5. Conciliación y aceptación de glosas, a fin de llevar un adecuado seguimiento del contrato, optimizando el recurso y saldos por ejecutar. 28

Lo anterior, de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014",* precisando en las responsabilidades y de seguimiento de orden Técnico, Económico y Jurídico.

GS-2026-478481-MEBOG

Atentamente,

Adriana Páez Valderrama
Auditora Medica- Cuentas Medicas- tel. 3106776553
RASES1

Mensaje de correo electrónico enviado por **adriana.paezv@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por adriana.paezv@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

yan.bejaranom yan.bejaranom yan.bejaranom

GS-2026-478481-MEBOG

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 28 de JULIO de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20220-25**
Constancia de recibido No.	**11.1**
Contratista:	**PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.**
NIT del contratista:	901.039.135-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1."*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	*Vigencia 2025 $ 300.000.000,00* Vigencia 2026 $ 400.000.000,00 Adición 001 vigencia 2026: $ 350.000.000,00 *Total vigencia 2025: $ 750.000.000,00* **Total CTO: $ 1.050.000.000,00**
Plazo de ejecución:	01/10/2025 AL 30/04/2026 Prorroga 001: hasta el 15 de junio de 2026 Prorroga 002: hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Todos los usuarios y beneficiaros del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO _X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Jefe Grupo subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 26 de MAYO de 2026 al 25 de JUNIO de 2026

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
29 JUL 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2026	RASES No1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 1.714.806	$ 1.714.806	$ 0,00	$ 1.714.806

Acta de recepción de bienes: NO APLICA

No FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	VR. FACTURADO	VR. GLOSA Aceptado IPS	VR. A PAGAR
ENTI16560	2026-06-30	80901400	$ 24.802	$ 0,00	$ 24.802
ENTI16560	2026-06-30	80901400	$ 24.802	$ 0,00	$ 24.802
ENTI16661	2026-07-06	3089941	$ 24.802	$ 0,00	$ 24.802
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI16540	2026-06-30	65501056	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI16596	2026-06-30	1034670091	$ 242.550	$ 0,00	$ 242.550
ENTI16600	2026-06-30	1050619575	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700

GS-2026-478481-MEBOG

ENTI16557	2026-06-30	80264180	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI16535	2026-06-30	53082893	$ 294.000	$ 0,00	$ 294.000
ENTI16491	2026-06-30	23637515	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI16690	2026-07-06	23375938	$ 74.250	$ 0,00	$ 74.250
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI16512	2026-06-30	41712120	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
TOTAL			$ 1.714.806,00	$ 0,00	**$ 1.714.806,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que ***NO hay glosas pendientes por conciliar*** de acuerdo a auditoria de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 47 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

FIRMA DE SUPERVISOR

ST HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe Grupo subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)

yan.bejaranom yan.bejaranom yan.bejaranom

Outlook

NOTIFICACION CONCILIACION DE GLOSA CONTRATO RAD 2365 PATRICIA E. ALVAREZ

Desde ADRIANA FERNANDA PAEZ VALDERRAMA <adriana.paezv@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 16:09
Para HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL <hector.grimaldo@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (326 KB)
CONCILIACION CONTRATO RAD 2366 LA CAROLINA MEDICA.pdf; CONCILIACION RAD 2366 IPS CLINICA LA CAROLINA.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **adriana.paezv@correo.policia.gov.co**
27 julio de 2026

Subteniente
HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
SUPERVISOR DE CONTRATO

Asunto: Notificación Conciliación de Glosa

De manera respetuosa me permito enviar, formato de conciliación de glosa realizada con la IPS PATRICIA E. ALVAREZ LCM S.A.S, con el fin de que se expida la ***"Constancia Recibido a Satisfacción"*** y sea entregado en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de los dos (02) días siguientes a esta notificación.

La finalidad de este procedimiento es que el supervisor garantice la eficiente y oportuna ejecución de los recursos del contrato, y a su vez un apropiado desarrollo, seguimiento y supervisión del mismo, permitiendo en general, disponer de la siguiente información:

1. Ejecución presupuestal actualizada.
2. Base de datos que permitan identificar diferencias y cruces de información financiera, en razón al seguimiento de la ejecución contractual, brindando mayor claridad al contratista.
3. Seguimiento a la radicación de cuentas médicas por parte de las IPS o prestadores del servicio de salud de manera mensual, con la información necesaria para la elaboración de los informes de supervisión.
4. Control sobre las glosas realizadas e identificadas por factura, e informadas y notificadas por parte de auditoria médica.
5. Conciliación y aceptación de glosas, a fin de llevar un adecuado seguimiento del contrato, optimizando el recurso y saldos por ejecutar.

Lo anterior, de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, precisando en las responsabilidades y de seguimiento de orden Técnico, Económico y Jurídico.

Atentamente,

GS-2026-478481-MEBOG
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 1

Mensaje de correo electrónico enviado por **adriana.paezv@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por adriana.paezv@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

yan.bejaranom yan.bejaranom yan.bejaranom yan.bejaranom

Código: 1LF-FR- 0132	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	**CONCILIACION DE GLOSAS**	
Versión: 1		

CONTRATO x	URGENCIA

EL DIA 23 DE JULIO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SANIDAD POLICIAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 1 .SE REUNIERON POR PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.AS NANCY ALEJANDRA ARANGO ANALISTA DE CUENTAS MEDICAS Y POR LA SECCIONAL DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 1 DE LA POLICIA NACIONAL, DRA.ADRIANA PAEZ MEDICO AUDITOR CUENTAS MEDICAS, PARA LA CONCILIACION DE LA GLOSA REALIZADA A LAS FACTURAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRATO N° N° 81-7-20220-25

N.	No. RADICACION (DILIGENCIAR SOLO CONTRATO)	N.FACTURA	NOMBRE PACIENTE	IDENTIFICACION	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR SECSA BOGOTA	MOTIVO DE GLOSA	OBSERVACION CONCILIACION
1	2365	ENTI16560	ALVARO JHON	80901400	$ 24.802	$ 24.802	$ 0,00	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de Biopsia
2	2365	ENTI16560	ALVARO JHON	80901400	$ 24.802	$ 24.802	$ 0,00	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de Biopsia
3	2365	ENTI16661	ARISTIDES CAS	3089941	$ 24.802	$ 24.802	$ 0,00	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de Biopsia
4	2365	ENTI16540	CLARA PATRICI	65501056	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
5	2365	ENTI16540	CLARA PATRICI	65501056	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
6	2365	ENTI16540	CLARA PATRICI	65501056	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
7	2365	ENTI16596	EIVAN KENAN V	1034670091	$ 242.550	$ 242.550	$ 0,00	$ 242.550	AU0802 "Los apoyos diagnósticos	Se levanta glosa IPS adjunta AUTORIZACION # 12592228 prueba de hidrogeno espirado
8	2365	ENTI16600	ELIAN JERONIM	1050619575	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
9	2365	ENTI16557	LUIS HERNAND	80264180	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
10	2365	ENTI16535	MONICA IVETT	53082893	$ 294.000	$ 294.000	$ 0,00	$ 294.000	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de reporte de evda
11	2365	ENTI16491	NORA CENET U	23637515	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
12	2365	ENTI16690	SONIA TOVAR T	23375938	$ 74.250	$ 74.250	$ 0,00	$ 74.250	SO0201 Existe ausencia total	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de historia clinica Hepatologia
13	2365	ENTI16512	YANET FILOME	41712120	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
14	2365	ENTI16512	YANET FILOME	41712120	$ 128.700	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE	Se levanta glosa IPS adjunta soporte pendiente de terapia fisica
			TOTAL		$ 1.714.806	$ 1.714.806	$ 0.00	$ 1.714.806		

Elaborado Po

DRA.ADRIANA PAEZ
MD AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
FECHA 23/07/2026

Recibido Por:

Nancy Alejandra Arango

NANCY ALEJANDRA ARANGO LIDER DE CUENTAS
CLINICA LA CAROLINA
FECHA 23/07/2026

en cta 2712

GS-2026-478481-MEBOG

yan.bejaranom yan.bejaranom yan.bejaranom

GS-2026-478481-MEBOG

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 22 de JULIO de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20220-25**
Constancia de recibido No.	**12**
Contratista:	**PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.**
NIT del contratista:	901.039.135-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1."*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	*Vigencia 2025 $ 300.000.000,00* Vigencia 2026 $ 400.000.000,00 Adición 001 vigencia 2026: $ 350.000.000,00 *Total vigencia 2025: $ 750.000.000,00* **Total CTO: $ 1.050.000.000,00**
Plazo de ejecución:	01/10/2025 AL 30/04/2026 Prorroga 001: hasta el 15 de junio de 2026 Prorroga 002: hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Todos los usuarios y beneficiaros del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO _X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Jefe Grupo subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 26 de MARZO de 2026 al 25 de ABRIL de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)

Vigencia	Unidad	Recurso	Descripción de bienes o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
2026	RASES No1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	$ 5.876.742	$ 5.876.742	$ 1.010.444	$ 4.866.298

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	VR. FACTURADO	VR. GLOSA Aceptado IPS	VR. A PAGAR
ENTI15945	5/05/2026	23637515	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI15945	5/05/2026	23637515	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI15948	5/05/2026	24077597	$ 128.700	$ 0,00	$ 128.700
ENTI15961	5/05/2026	35375234	$ 1.182.748	$ 0,00	$ 1.182.748
ENTI15976	5/05/2026	41548953	$ 514.800	$ 0,00	$ 514.800
ENTI15983	5/05/2026	41632425	$ 1.085.102	$ 0,00	$ 1.085.102

22 JUL 2026

GS-2026-478481-MEBOG

ENTI16030	5/05/2026	80074874	$ 1.182.748	$ 0,00	$ 1.182.748
ENTI16030	5/05/2026	80074874	$ 514.800	$ 0,00	$ 514.800
ENTI16076	5/05/2026	1049607917	$ 1.010.444	$ 1.010.444	$ 0,00
TOTAL			$ 5.876.742,00	$ 1.010.444,00	**$ 4.866.298,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que **NO *hay glosas pendientes por conciliar*** de acuerdo a auditoría de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 47 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

FIRMA DE SUPERVISOR

ST HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe Grupo subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)

yan.bejaranom yan.bejaranom yan.bejaranom

Outlook

RE: Notificación Auditoria Cuentas Médicas La Carolina Medical IPS

Desde PATRICIA MONTENEGRO FLOR <pp.montene00001@correo.policia.gov.co>
Fecha Jue 16/07/2026 14:16
Para HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL <hector.grimaldo@correo.policia.gov.co>
CC DISAN RASES1-ACUENTAS <disan.rases1-ac@policia.gov.co>

folio 263

2 archivos adjuntos (373 KB)
CONCILIACIÓN CTO RAD 1688 LA CAROLINA SA.xlsx; CONCILIACION CTO RAD 1988 1989 LA CAROLINA.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **pp.montene00001@correo.policia.gov.co**
Buenas tardes teniente Grimaldo: anexo este correo por ser un contrato de mi capitán Lady Sánchez:

Se anexan los dos archivos de las conciliaciones de glosas con la IPS Clínica la Carolina. Lo anterior para expedir el correspondiente certificado.

Cordialmente,

Patricia Montenegro Torres
Auditora Médica
Regional Aseguramiento No 1.

De: PATRICIA MONTENEGRO FLOR
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 12:07
Para: LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON <lady.sanchez1167@correo.policia.gov.co>
Cc: DISAN RASES1-ACUENTAS <disan.rases1-ac@policia.gov.co>
Asunto: Notificación Auditoria Cuentas Médicas La Carolina Medical IPS

22/06/2026
Capitán
LADY CATHERINE SANCHEZ GARZÓN
Supervisor del contrato

Auditoria No. 1988-1989

De manera respetuosa me permito enviar, formato de auditoria médica realizada a LA CAROLINA MEDICAL IPS, con el fin de que se expida la ***"Constancia Recibido a Satisfacción"*** y sea entregado en la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dentro de los dos (02) días siguientes a esta notificación.

La finalidad de este procedimiento es que el supervisor garantice la eficiente y oportuna ejecución de los recursos del contrato, y a su vez un apropiado desarrollo, seguimiento y supervisión del mismo, permitiendo en general, disponer de la siguiente información:

1. Ejecución presupuestal actualizada.

GS-2026-478481-MEBOG

3. Seguimiento a la radicación de cuentas médicas por parte de las IPS o prestadores del servicio de salud de manera mensual, con la información necesaria para la elaboración de los informes de supervisión.
4. Control sobre las glosas realizadas e identificadas por factura, e informadas y notificadas por parte de auditoria médica.
5. Conciliación y aceptación de glosas, a fin de llevar un adecuado seguimiento del contrato, optimizando el recurso y saldos por ejecutar.

Lo anterior, de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, precisando en las responsabilidades y de seguimiento de orden Técnico, Económico y Jurídico.

Atentamente,

PATRICIA MONTENEGRO TORRES
Auditor Medico- Cuentas Médicas- tel. 3103192805
RASES1

Mensaje de correo electrónico enviado por **pp.montene00001@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por pp.montene00001@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

GS-2026-478481-MEBOG

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 31 de JULIO de 2026
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20220-25**
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	**PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.**
NIT del contratista:	901.039.135-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1."*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	*Vigencia 2025 $ 300.000.000,00* Vigencia 2026 $ 400.000.000,00 Adición 001 vigencia 2026: $ 350.000.000,00 *Total vigencia 2025: $ 750.000.000,00* **Total CTO: $ 1.050.000.000,00**
Plazo de ejecución:	01/10/2025 AL 30/04/2026 Prorroga 001: hasta el 15 de junio de 2026 Prorroga 002: hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Todos los usuarios y beneficiaros del SSPN pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO _X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Jefe Grupo subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 17 de ABRIL de 2026 al 25 de MAYO de 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (2026)	**Vigencia** / **Unidad** / **Recurso** / **Descripción de bienes o servicios recibidos** / **Valor Recibido** / **Valor Facturado** / **Valor a amortizar y/o descontar** / **Valor a pagar** 2026 / RASES No1 / 16 / PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD / $ 2.259.631 / $ 2.259.631 / $ 0,00 / $ 2.259.631
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
31 JUL 2026
Zoday AR.
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

No FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	VR. FACTURADO	VR. GLOSA Aceptado IPS	VR. A PAGAR
16180	28/05/2026	16075044	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16180	28/05/2026	16075044	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16188	28/05/2026	19090283	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16188	28/05/2026	19090283	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16188	28/05/2026	19090283	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16208	28/05/2026	23489262	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16208	28/05/2026	23489262	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00

GS-2026-478481-MEBOG

16208	28/05/2026	23489262	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16208	28/05/2026	23489262	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16226	28/05/2026	39632628	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16226	28/05/2026	39632628	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16226	28/05/2026	39632628	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16262	28/05/2026	52025198	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16262	28/05/2026	52025198	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16311	28/05/2026	1023874196	$ 1.837.997,00	$ 0	$ 1.837.997,00
16391	28/05/2026	39782735	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16391	28/05/2026	39782735	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
16391	28/05/2026	39782735	$ 24.802,00	$ 0	$ 24.802,00
TOTAL			$ 2.259.631,00	$ 0,00	**$ 2.259.631,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; así mismo, dejo consignado que **NO *hay glosas pendientes por conciliar*** de acuerdo a auditoria de cuentas médicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al ANEXO No. 2 *"VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÈCNICAS"* del contrato, se dio cumplimiento con las 47 condiciones técnicas especificas exigidas y cobros de los servicios por los valores pactados.	SI	NINGUNA

FIRMA DE SUPERVISOR

ST HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL
Jefe Grupo subred Integral Servicios de Salud de la RASES No1 (E)

yan.bejaranom yan.bejaranom yan.bejaranom

Código: 1LF-FR- 0132	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024		
Versión: 1	CONCILIACION DE GLOSAS ACTA Nº 2694	

CONTRATO X | URGENCIA

EL DIA 09 DE JULIO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SANIDAD POLICIAL REGIONAL ASEGURAMIENTO NO. 1. SE REUNIERON POR LA ENTIDAD PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS NANCY ALEJANDRA ARANGO LIDER DE CUENTAS MEDICAS Y POR LA SECCIONAL DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, PATRICIA MONTENEGRO TORRES MEDICO AUDITOR CUENTAS MEDICAS, PARA LA CONCILIACION DE LA GLOSA REALIZADA A LAS FACTURAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRATO N° 81-7-20220-25

N.	No. RADICACION (DILIGENCIAR SOLO CONTRATO)	N.FACTURA	NOMBRE PACIENTE	IDENTIFICACION	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR SEGSA BOGOTA	MOTIVO DE GLOSA	OBSERVACION CONCILIACION
1	1988-1989	16180	CAMILO ANDRES QUINTERO PARRA	16075044	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
2	1988-1989	16180	CAMILO ANDRES QUINTERO PARRA	16075044	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
3	1988-1989	16188	SIERVO ANTONIO ORTIZ QUIÑONEZ	19090283	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
4	1988-1989	16188	SIERVO ANTONIO ORTIZ QUIÑONEZ	19090283	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
5	1988-1989	16188	SIERVO ANTONIO ORTIZ QUIÑONEZ	19090283	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
6	1988-1989	16208	MARIA GLADYS ROJAS ORJUELA	23489262	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
7	1988-1989	16208	MARIA GLADYS ROJAS ORJUELA	23489262	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
8	1988-1989	16208	MARIA GLADYS ROJAS ORJUELA	23489262	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
9	1988-1989	16208	MARIA GLADYS ROJAS ORJUELA	23489262	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
10	1988-1989	16226	MARIA BEATRIZ GOMEZ HERNANDEZ	39632628	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
11	1988-1989	16226	MARIA BEATRIZ GOMEZ HERNANDEZ	39632628	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
12	1988-1989	16226	MARIA BEATRIZ GOMEZ HERNANDEZ	39632628	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
13	1988-1989	16262	MARIA OLGA DIAZ GOMEZ	52025198	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia

GS-2026-478481-MEBOG

14	1988-1989	16262	MARIA OLGA DIAZ GOMEZ	52025198	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia
15	1988-1989	16311	JHON EDISON PEREZ GOMEZ	1023874196	$ 1.837.997	$ 1.837.997	$ -	$ 1.837.997	TA5801: Los cargos por procedimientos quirúrgicos que vienen relacionados o justificados en los soportes de cobro presentan diferencias con los establecidos por la norma// Acorde a HC es una resección de hemorroides interna y externa	IPS soporta glosa para el cups 486701 toda vez que dicho procedimiento se encuentra debidamente soportado en la nota operatoria, en la descripcion quirurgica se documenta la presencia de una lesion anorrectal posterior y se consigna expresamente :"RESECCION DE LESION ANORRECTAL"(RESECCION DE TUMOR RECTAL VIA TRASANAL),adicional el procedimiento se realiza bajo orden y
16	1988-1989	16391	ANA YOLANDA VACA ROJAS	39782735	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
17	1988-1989	16391	ANA YOLANDA VACA ROJAS	39782735	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
18	1988-1989	16391	ANA YOLANDA VACA ROJAS	39782735	$ 24.802	$ 24.802	$ -	$ 24.802	SO0801:GLOSA SIN SOPORTE DE ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	Se levanta glosa. IPS adjunta soporte del estudio de biopsia correspondiente.
				TOTAL	**$ 2.259.631**	**$ 2.259.631**	**$ 0**	**$ 2.259.631**		

Elaborado Por:

PATRICIA MONTENEGROT.
MD AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1
FECHA 9/7/2026

NANCY ALEJANDRA ARANGO RENDÓN
LIDER DE CUENTAS MÉDICAS
PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS

GS-2026-478481-MEBOG

GS-2026-478481-MEBOG

39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Nit: 900336524
Sección: 160102
Orden De Pago 2247
Vigencia: 2026

Programa: CPDSORPA
V. 5002
27/07/2026 08:27:42
Pagina 1 de 1

Radicacion #: Cuenta no Radicada

Tipo Doc.: REG REGISTRO PRESUPUESTAL Nro Reg Pptal: 286 Vig.Doc: 2026

No ORPA SIIF:

Acreedor: 901039135 - 3 - PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS Banco: BANCO CORPBANCA Nro. Cuenta: 035023639

Pago: 3 Mov. 9 LIQUIDACION SIN CAUSACION Tesorería:

Fecha Registro : 27/07/2026 Fecha de Vencimiento: 27/07/2026

ESTADO :TRAMITE

Concepto: MODIF 001 ADIC 001//CTO 81-7-20220-25//PRESTACIÓN SERVICIO SALUD GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD//USUAR SSPN RASES1//PLAZO ADIC 15/06/2026//CPAA 155 DEL 18/03/2026//CONCI GLO ACTA 2694// 18 FAC (16180-16391) X VLR 2.259.631//IPS ACCEPTA 0//SE ANEXAN SOPORTES

Valor Bruto:	2,259,631.00
Descuentos:	45,193.00
Reintegro:	0.00
Valor Neto:	2,214,438.00

Facturas

CONCI GLO16180

Tercero	Bases	Descuentos	Reintegros
SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y CONEXOS FDOS ESPECIALES	2,259,631.00		
DESCUENTO RETENCION EN LA FUENTE PENDIENTE SERVICIOS F.E		45,193.00	
Totales	2,259,631.00	45,193.00	

Imputacion Presupuestal

Cta SCta Obj Ord SOrd Pgm Spgm Pry SPry	Descripción	Rec	Programa	Vr. Reserva	Giro	Total Giros	Saldo
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	16	01523300	350,000,000.00		-128,815,031.00	478,815,031.0
	Totales			350,000,000.00		-128,815,031.00	478,815,031.0

Laura Clavijo.
ELABORADO POR CENTRAL DE CUENTAS

IT. ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS

Liquidada por: LAURA CATALINA CLAVIJO PATIÑO